

VISTO:

La inquietud de algunos asiduos concurrentes al Vivero Municipal Cristóbal Hicken; y

CONSIDERANDO:

Que es el único espacio verde público destinado a la recreación.

Que en estas fechas se ve acrecentado el número de familias que concurren a diario a realizar jornadas de esparcimiento.

Que ante reclamos sobre el estado y falta de mantenimiento de: baños públicos, pista de atletismo, predios circundantes (pastos sin cortar), calles internas, portal de entrada.

Que es necesario ofrecerles a los vecinos un lugar en condiciones de higiene y seguridad para que puedan disfrutar de los espacios públicos de los que son merecedores por ser además de vecinos, contribuyentes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda
===== realice las acciones necesarias para poner a la brevedad en condiciones las instalaciones anteriormente mencionadas.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Diciembre de 2004.-